GEENA GISELL BARBOSA PABÓN

ABOGADA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CARRERA 5 # 7A - 23, BARRIO PUEBLO NUEVO | TEL. 302 370 2358 |

GEENABARBOSA@HOTMAIL.COM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 024 DEL 29 DE JULIO DE 2026
INFORME DE CONTRATISTA 01

Tipo de Informe:	Final		Parcial	X		Pago No: 01
Número del contrato: 024	**Fecha del contrato:** 29 DE JULIO DE 2026		**Fecha de Iniciación:** 29 DE JULIO DE 2026			**Fecha de Terminación inicial:** 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE ADICION:			**HASTA:**			
Nombre del Contratista GEENA GISELL BARBOSA PABON			**Identificación del Contratista**: CC. 1.066.082.169.			
Objeto del contrato de Prestación de Servicios: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – CESAR "EMSERPUPA E.S.P", EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DONDE ACTÚE COMO SUJETO PROCESAL.***						
Nombre del Supervisor: JORGE ALBERTO MORENO LEMUS		**Cargo del Supervisor** Gerente		**Entidad:** Empresa de servicios públicos de Pailitas "EMSERPUPA"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIESICIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (17.850.000).						
VALOR DE LA ADICION:						
VALOR A PAGAR: TRESCIENTOS MIL PESOS ($350.000).						

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
1. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico permanente a la entidad en temas de contratación.	Se efectuó la revisión y verificación de los informes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, así como de los demás requisitos y soportes requeridos para la radicación de las respectivas cuentas de cobro. Esta actividad comprendió la validación de la documentación remitida a través del correo institucional, con el propósito de verificar que la información presentada se encontrara completa y cumpliera con las condiciones necesarias para continuar con el trámite administrativo correspondiente.
2. Asesorar y acompañar a la entidad en la elaboración de las etapas precontractuales según los requerimientos de la misma.	Se brindó el apoyo requerido por el señor Gerente dentro de los tiempos establecidos, atendiendo oportunamente las solicitudes relacionadas con el seguimiento y revisión de las actividades asociadas al Contrato No. 024 del 29 de julio de 2026. En desarrollo de esta labor, se efectuó la revisión de la documentación y demás aspectos relacionados con la ejecución contractual, así como las actividades adicionales requeridas para contribuir al adecuado desarrollo y seguimiento del contrato.
3. Apoyar a la Empresa en la proyección y revisión de minutas y actos contractuales (cumplimiento, terminación, liquidación).	Durante el periodo reportado, se elaboró el acta de liquidación correspondiente al Contrato No. 016, realizando la revisión de la documentación contractual y de los aspectos relacionados con su ejecución, con el fin de dejar constancia del cierre de

GEENA GISELL BARBOSA PABÓN
ABOGADA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CARRERA 5 # 7A - 23, BARRIO PUEBLO NUEVO | TEL. 302 370 2358 |
GEENABARBOSA@HOTMAIL.COM

	las obligaciones y compromisos derivados del contrato, conforme a los requisitos establecidos para su respectiva liquidación.
4. Apoyar a la Empresa en la proyección de actos administrativos que se requieran.	Durante el periodo reportado, se brindó apoyo y asesoría oportuna al señor Gerente, empleados y contratistas, atendiendo las diferentes consultas y requerimientos relacionados con las actividades propias de la entidad. La asistencia se prestó de manera presencial y remota, mediante el correo electrónico institucional asignado y el número telefónico de contacto de la suscrita, procurando dar respuesta oportuna a las solicitudes y contribuir al adecuado desarrollo de los procesos administrativos y contractuales.
5. Ejercer la representación en los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanten en contra y a favor de la Empresa.	Se realizó seguimiento periódico, a través de la plataforma oficial de la Rama Judicial, a los procesos judiciales en los cuales la empresa figura como parte demandada o accionada, efectuando la consulta y verificación de las actuaciones, providencias, notificaciones y demás movimientos procesales registrados durante el periodo. Lo anterior, con el propósito de mantener actualizado el estado de los procesos y facilitar la atención oportuna de las actuaciones y términos judiciales correspondientes.
6. Asesorar a la entidad en materia jurídica con el objeto de prevenir y/o minimizar el riesgo producido por las actuaciones administrativas y contractuales	Se brindó asesoría en la proyección de respuestas y seguimiento a los diferentes requerimientos y PQRS radicados ante la entidad por usuarios del servicio domiciliario y otras entidades, realizando la revisión de los asuntos y el trámite correspondiente. • Oficio No. E026-038 • Oficio No. E026-037
7. Participar en los comités, reuniones o diligencias asignadas por el supervisor.	Durante el periodo reportado, no se recibieron convocatorias por parte de la Gerencia ni de las demás áreas de EMSERPUPA E.S.P. para la asistencia a reuniones, diligencias o actividades adicionales asignadas por el supervisor.

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado**
Otras actividades realizadas	

Geena Barbosa P.

GEENA GISELL BARBOSA PABON
C.C 1.066.082.169 DE PAILITAS CESAR.
CONTRATISTA

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el Contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 024 de 29 de julio de 2026**, dentro del periodo del 29 de julio al 31 de julio de 2026; Igualmente, certifico que el Contratista acreditó los pagos relacionados con aportes al Régimen de Seguridad Social integral.

Por lo anterior, se puede proceder a efectuar el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PAILITAS – CESAR "EMSERPUPA E.S.P", EN ASUNTOS RELACIONADOS***

GEENA GISELL BARBOSA PABÓN

ABOGADA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CARRERA 5 # 7A - 23, BARRIO PUEBLO NUEVO | TEL. 302 370 2358 |

GEENABARBOSA@HOTMAIL.COM

CON LA CONTRATACIÓN, ADMINISTRATIVOS Y DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DONDE ACTÚE COMO SUJETO PROCESAL.

Supervisor

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: GEENA GISELL BARBOSA PABÓN	**Nombre: JORGE MORENO LEMUS**	**Nombre: JORGE MORENO LEMUS**
Cargo: Contratista	Cargo: Supervisor	Cargo: Gerente

Re: Fwd: AUTO CONCEDE IMPUGNACION / RAD. 2026-00217-00

De <juridica@emserpupa-pailitas.gov.co>
Destinatario <j01prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc Kokimoreno8910 <kokimoreno8910@gmail.com>, emserpupa esp <aaemserpupa@gmail.com>
Fecha 2026-07-30 15:37

El 2026-07-25 12:45, emserpupa esp escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Pailitas
<j01prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mié, 22 jul 2026 a la(s) 3:21 p.m.
Subject: AUTO CONCEDE IMPUGNACION / RAD. 2026-00217-00
To: emserpupa esp <aaemserpupa@gmail.com>, GLORIA GONZALEZ GALVAN
<todotutela@gmail.com>, Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar -
Chiriguaná <j01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>,
notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>,
Notificaciones Juridica UARIV
<notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co>, juridica
<juridica@clinicamedicos.com>

Cordial saludo, respetuosamente se notifica lo relacionado en el
asunto, para su conocimiento y fines correspondientes.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene
información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario
de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,
respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener
del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de
hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la
Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el
destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la
información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a
no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario
hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordialmente,

JORGE ALBERTO MORENO LEMUS
Gerente
EMSERPUPA ESP
Pailitas-Cesar

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS – CESAR. correo electrónico: j01prmpalpailitas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Referencia: Recurso De Impugnación Fallo De Tutela
Radicado: 20517408900120260021700.
Accionante: Crisrey Calderón Rojas
Accionada: Empresa De Servicios Públicos - Emserpupa Esp

Cordial saludo:

En atención a la notificación del auto de fecha doce (12) de junio de 2026, mediante por medio del cual el presente Despacho concedió la impugnación dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar que el expediente se encuentra pendiente del reparto al superior funcional, para a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

JORGE ALBERTO MORENO LEMUS
Gerente
EMSERPUPA ESP
Pailitas-Cesar

Re: RESPUESTA A UNIDAD DE TIERRAS DESPOJADAS-ESTADO DE CUENTA MIGUEL PICON

De <juridica@emserpupa-pailitas.gov.co>
Destinatario Olga Lucia Pabon Villamizar <olga.pabon@urt.gov.co>
Cco Aaemserpupa <aaemserpupa@gmail.com>
Fecha 2026-07-30 17:03

Ampliacion de respuesta oficio 038.pdf (~479 KB)

El 2026-05-28 16:01, Olga Lucia Pabon Villamizar escribió:

> Buenas tardes,
> Cordial saludo para proceder a revisar si es de nuestro resorte pagar por parte de la unidad es necesario que nos faciliten información tal cual como dice la solicitud fecha de instalación del servicio para mirar que tramos le corresponde pagar a la entidad aplicando el acuerdo 009.
>
> Quedo atenta a comentarios.
>
> Olga Lucia Pabón Villamizar
>
> Profesional Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
>
> Nivel Central Bogotá D.C
>
> olga.pabon@urt.gov.co
>
> www.restituciondetierras.gov.co [1]
>
> _____
>
> La Unidad de Restitución de Tierras - URT informa que el contenido de este correo es confidencial y reservado, protegido por la Ley 1448 de 2011.
>
> Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario. El medio ambiente es asunto de todos.
>
> ---
>
> De: juridica@emserpupa-pailitas.gov.co <juridica@emserpupa-pailitas.gov.co>
> Enviado: jueves, 28 de mayo de 2026 12:39 p. m.
> Para: Olga Lucia Pabon Villamizar <olga.pabon@urt.gov.co>; Anggi Katherine Bolanos Perafan <anggi.bolanos@urt.gov.co>; Aaemserpupa <aaemserpupa@gmail.com>
> Asunto: RESPUESTA A UNIDAD DE TIERRAS DESPOJADAS-ESTADO DE CUENTA MIGUEL PICON
>
> Pailitas cesar, Mayo 28 de 2.026
>
> Señores
> Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
> Atn. Olga Lucia Pabon Villamizar.
>
> ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD ESTADO DE CUENTA MIGUEL PICON.
>
> En atención a la solicitud interpuesta ante nuestra empresa remitimos
>
> respuesta en oficio adjunto.
>
> Atentamente,
>
> GLORIA CAMILA PARRA VELEZ
> ASESORA JURIDICA
>
> Links:
> ---
> [1] http://www.restituciondetierras.gov.co/

Señores,
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
Olga Lucia Pabón Villamizar
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Correo electrónico:

Olga.pabon@urt.gov.co

cordial saludo, De manera respetuosa me permito remitir ampliación de Respuesta al Derecho de Petición de estado de cuenta Miguel picón de 15 mayo 2026.

Éxitos en sus labores diarias.

Respuesta al Derecho de Petición-Solicitud de respuesta a oficio radicado el 19 de mayo de 2026 y trámite de condonación de deuda.

De <juridica@emserpupa-pailitas.gov.co>
Destinatario <elviraelvira11el@gmail.com>
Cco Aaemserpupa <aaemserpupa@gmail.com>
Fecha 2026-07-30 17:17

Respuesta Soclicitud Oficio 037.pdf (~471 KB)

Señora
ELVIRA SÚAREZ JIMENEZ
electrónico: elviraelvira11el@gmail.com

correo

Cordial saludo, se adjunta respuesta al Derecho de Petición-Solicitud de respuesta a oficio radicado el 19 de mayo de 2026 y trámite de condonación de deuda.

Éxitos en sus labores diarias.